

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-39502- -6	FECHA: 2015-07-15 18:41:08
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-39502- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 8131
Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/049671				
Fecha de Presentación Internacional	05/08/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-39502-00000-0000	25/febrero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-39502-00000-0000	25/febrero/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-39502-00000-0000	25/febrero/2014
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	US 13/217,738	25/agosto/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada, las cuales corresponden de la 1 a la 25.

Título de la solicitud: “Sistema de control de flujo del fluido de fondo de pozo que tiene un módulo fluídico con una red en puente y método para uso del mismo” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de control de flujo de fluido en terminaciones que requieren control de arena. De la misma manera, una criba de control que sea operable para controlar independientemente la afluencia de los fluidos de producción a partir de múltiples intervalos de producción. Además, ha surgido la necesidad para tales cribas de control de flujo que sean operables para controlar la afluencia de fluidos en la producción sin el requisito para la intervención del pozo como la composición de los fluidos en intervalos de cambio de tiempo específicos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de control de flujo de fluido de fondo de pozo que comprende: un módulo fluídico que tiene una red en puente con primera y segunda rama de las vías de fluido cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido y un terminal de salida de presión; en el que una diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y la segunda rama de las vías de fluido es operable para controlar el flujo de fluido a través del módulo fluídico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E21B21/08

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el pliego reivindicatorio reclama un sistema de control, una criba de control de flujo y un método de control, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria. Además, en el título actual se menciona un método de uso, al cual no se le puede extender protección según el artículo 21 de la D486.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 2 tiene un error de redacción, ya que se encuentra “*por menos*” y debe ser “*por lo menos*”.
- La reivindicación 1, 13, 17, 20 menciona el fragmento “*en el que una diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y la segunda rama de las vías de fluido es operable para controlar el flujo de fluido del módulo fluídico*” y/o “*y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creado por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal del fluido*” son características funcionales de la invención las cuales no pueden brindar novedad o nivel inventivo a la invención, se sugiere omitir estas expresiones y definir las reivindicaciones de acuerdo con las características estructurales del sistema de control reclamado.
- Las reivindicaciones 4, 5, 10, 11, 16 y 17 mencionan los fragmentos: “*tienen diferentes respuestas a la viscosidad del fluido*” (reiv. 4), “*tienen diferentes respuestas a la densidad del fluido*” (reiv. 5), “*en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de*

fluido creadas por una salida de fluido de inyección desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por un flujo de entrada de fluido de producción desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido” (reiv. 10), “en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido deseado desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido” (reiv. 11), “que tiene una primera posición en la que se permite el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido y una segunda posición en la que se restringe el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido... creadas por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido” (reiv. 16), “una primera posición en el que se permite el flujo de fluido a través de la vía y una segunda posición en la que se restringe el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido” (reiv. 17) sugieren un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- Las reivindicaciones 7 y 8 mencionan las relaciones de caudal existentes entre los fluidos contenido y transportados en la vía principal y las ramas de las vías, lo cual no es una característica técnica estructural que haga parte del sistema de control, siendo esto un resultado a alcanzar luego de hacer pasar al fluido por el sistema de control. Se sugiere retirarlas del pliego reivindicatorio.
- Las reivindicaciones 9 y 20 mencionan el fragmento: *“en la primera posición, la válvula es operable para permitir el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido, en la segunda posición, la válvula es operable para evitar el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido y en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido es operable para cambiar la válvula entre la primera y segunda posiciones”* (reiv. 9) y *“tiene un primer modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido deseado desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creado por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal del fluido.”* (reiv. 20), la cual indican la forma de uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Las reivindicaciones 12 y 21 no son concisas ya que reclaman la misma característica técnica estructural.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte del objeto de estudio y que son mencionados en el pliego reivindicatorio en respuesta al presente concepto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la, fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 25 de 2011, y se encontró el siguiente documento que

anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2011042091	"Alternating flow resistance increases and decreases for propagating pressure pulses in a subterranean well"	24/febrero/2011
D2	US2011198097	"Autonomous inflow control device and methods for using same"	18/Agosto/2011

El documento D1¹ divulga un método de propagación de pulsos de presión en un pozo que puede incluir una composición fluida que fluye a través de un sistema de resistencia de flujo variable que incluye una cámara de vórtice que tiene al menos una entrada y una salida, en esta se crea un vórtice cuando la composición del fluido en espiral está alrededor de la salida, y se obtiene una resistencia al flujo de la composición de fluido que es alternativamente creciente y decreciente. El vórtice puede ser creado y se disipa en respuesta a la composición del fluido que fluye a través del sistema alternativamente. Un sistema bien puede incluir un sistema de resistencia de flujo variable que se propaga por impulsos de presión en una formación en respuesta al flujo de una composición de fluido de la formación (Resumen).

El documento D2² divulga un conjunto de válvula para regular el flujo de fluido en un pozo horizontal. Una carcasa se puede acoplar a una producción tubular. Una cámara está definida dentro de la carcasa y puede estar en comunicación fluida a través de un canal de flujo con un anillo interior formada adyacente al pozo. Un pistón y un elemento de empuje se pueden disponer dentro de la cámara, donde el elemento de desviación desvía el pistón en una primera posición. Una trayectoria de flujo se define dentro de la carcasa y comunicable tanto con la producción tubular y el anillo (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un sistema de control de flujo de fluido de fondo de pozo que comprende: un módulo fluídico que tiene una red en puente con primera y segunda rama de las vías de fluido cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido y un terminal de salida de presión..."* (Ver página 34 del radicado N° 14-039502-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un sistema de control de flujo de fluido de fondo de pozo que comprende:	Un sistema para flujo de resistencia de variable (25) para un fondo de pozo (12) (Pág. 1, Párrs. 21 y 22; Fig. 1).	Un conjunto de válvula para regular el flujo de fluido en un pozo horizontal (Resumen) que comprende:
Un módulo fluídico que tiene una red en puente con primera y segunda rama de las vías de fluido.	Un múltiple de flujo con pasajes (42, 44, 46, 48), una cámara de vórtice (62) y dos vías de flujo (50, 52) (Párr. 55 y 59; Fig. 3)	Un módulo fluídico (Fig. 3) que tiene una vía principal de fluido (la superior del elemento 228), una válvula (212) que tiene una primera posición donde el fluido atraviesa por la vía principal cuando es permitido y una segunda posición donde el fluido atraviesa la vía principal que está restringida y una red de puente

1 <https://www.google.com.co/patents/US20110042092?dq=US2011042092&hl=es-419&sa=X&ei=lOpBVcKUFYefgwSswYDYDQ&ved=0CB0Q6AEwAA>

2 <https://www.google.com.co/patents/US20110198097?dq=US2011198097A1&hl=es-419&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMIylz50MiFxlVge2ACh1hBQBU>

		con primera (216) y segunda rama (debajo del elemento 228) de vía de fluido, teniendo cada una de estas una entrada de fluido común (210) y una salida de fluido común (234) (Parrs. 22 a 27; Figs. 2 y 3)
Cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido.	La cámara (62), en el ejemplo de la figura 3, tiene una forma cilíndrica con una salida central, y la composición de fluido (36) va en espirales alrededor de la cámara, el aumento en la velocidad medida que se acerca la salida, es impulsada por un diferencial de presión desde la entrada a la salida, la cámara es referida como una cámara de "vórtice". En otros ejemplos, uno o más orificios, venturis, boquillas, etc. pueden ser utilizado (Párr. 44).	Cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido (232) (Fig. 3).
Un terminal de salida de presión.	Un pasaje de control (64) del dispositivo de selección de trayectoria de flujo (50) recibe el fluido que fluye a través del paso de flujo (44). Un puerto de control 66 en un extremo del pasaje de control (64) tiene un área de flujo reducida para aumentar de ese modo una velocidad del fluido que sale del control de pasaje (Párr. 48) (al ser la velocidad aumentada la presión es disminuida). Igual sucede con el puerto (80) (Párr. 58 y 59)	Un terminal de salida de presión ubicada después del restrictor (232) (Párr. 28).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de control de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la primera y segunda rama de las vías (50, 52) de fluido incluyen cada una por lo menos dos resistores de flujo de fluido, tales como cámaras de vórtice (62) (Párr. 44 de D1).
- Reivindicación 3: Los terminales, que en éste caso son los puertos (66, 70) se posicionan entre los resistores de flujo o cámaras de vórtice (90, 62, 72) (Fig. 3).
- Reivindicaciones 4 y 5: dos resistores (62, 72) (Fig. 3 de D1).
- Reivindicación 6: la primera y segunda rama de las vías de fluido cada una tiene una entrada (38) común de fluido y una salida de fluido (40) común con una vía principal de fluido (36) (Párr. 42 y 43; Fig. 2 y 3 de D1).
- Reivindicación 10: el módulo fluídico tiene un modo de inyección, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una salida de fluido de inyección desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido (Párr. 51 de D2), y un modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por un flujo de entrada de fluido de producción desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido (Párrs. 49 y 50 de D2).
- Reivindicación 11, 16 y 20: el módulo fluídico tiene un primer modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una

afluencia de un fluido deseado desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido (Fig. 3 y 5, Párrs. 49 y 50 de D2).

- Reivindicación 12: La cámara (62), en el ejemplo de la figura 3, tiene una forma cilíndrica con una salida central, y la composición de fluido (36) va en espirales alrededor de la cámara, el aumento en la velocidad medida que se acerca la salida, es impulsada por un diferencial de presión desde la entrada a la salida, la cámara es referida como una cámara de "vórtice". En otros ejemplos, uno o más orificios, venturis, boquillas, etc. pueden ser utilizado (Párr. 44 de D1).

Las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 6, 10 a 12 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de control de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 13 consiste en *“Una criba de control de flujo que comprende: un tubo base con un pasadizo interno; un medio de filtro situado alrededor del tubo base ; una carcasa colocada alrededor del tubo base que define una trayectoria del flujo de fluido entre el medio de filtro y el pasadizo interno...”* (Ver página 37 del radicado N° 14-039502-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una criba de control de flujo que comprende:	Un sistema para flujo de resistencia de variable (25) para un fondo de pozo (12) con una criba (24) (Pág. 1, Párrs. 21 y 22; Fig. 1).	Un conjunto de válvula para regular el flujo de fluido en un pozo horizontal (Resumen) que comprende:
Un tubo base con un pasadizo interno.	Una sarta tubular (22) con un pasadizo interno para que circule el fluido (36) (Fig. 2).	Un tubo base (208) (Fig. 2) con un pasaje interno.
Un medio de filtro situado alrededor del tubo base.	Un medio de filtro (24) situado alrededor del tubo base (22) (Párr. 24).	Un medio de filtrado (215) posicionado alrededor de la tubería base (Fig. 2)
Una carcasa colocada alrededor del tubo base que define una trayectoria del flujo de fluido entre el medio de filtro y el pasadizo interno.	El sistema 25 podría estar en una carcasa separada que se une a la cadena tubular 22, o podría ser orientada de modo que el eje de la salida 40 es paralela al eje de la cadena tubular (Parr. 41).	Una carcasa (204) posicionada alrededor de la tubería de base (208) definiendo un conducto de flujo de fluido entre el medio de filtro (215) y el pasaje interno (Fig. 2).
Por lo menos un módulo fluídico dispuesto dentro la vía de flujo de fluido.	Un múltiple de flujo con pasajes (42, 44, 46, 48), una cámara de vórtice (62) y dos vías de flujo (50, 52) (Párr. 55 y 59; Fig. 3)	Por lo menos un módulo fluídico (Fig. 3) dispuesto dentro del conducto de flujo de fluido.
El módulo fluídico tiene una red en puente con la primera y la segunda rama de las vías de fluido cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido.	Un múltiple de flujo con pasajes (42, 44, 46, 48), una cámara de vórtice (62) y dos vías de flujo (50, 52) (Párr. 55 y 59; Fig. 3). Donde la cámara (62), en el ejemplo de la figura 3, tiene una forma cilíndrica con una salida central, y la composición de fluido (36) va en espirales alrededor de la cámara, el aumento en la velocidad medida que se acerca la salida, es impulsada por un diferencial de presión desde la entrada a la salida, la cámara es referida como una cámara de "vórtice". En otros ejemplos, uno o más orificios, venturis,	Un módulo fluídico (Fig. 3) que tiene una vía principal de fluido (la superior del elemento 228), una válvula (212) que tiene una primera posición donde el fluido atraviesa por la vía principal cuando es permitido y una segunda posición donde el fluido atraviesa la vía principal que está restringida y una red de puente con primera (216) y segunda rama (debajo del elemento 228) de vía de fluido, teniendo cada una de estas una entrada de fluido común (210) y una salida de fluido común

	boquillas, etc. pueden ser utilizado (Párr. 44).	(234) (Parrs. 22 a 27; Figs. 2 y 3); cada una incluyendo al menos un resistor de flujo de fluido (232) (Fig. 3).
Un terminal de salida de presión.	Un pasaje de control (64) del dispositivo de selección de trayectoria de flujo (50) recibe el fluido que fluye a través del paso de flujo (44). Un puerto de control 66 en un extremo del pasaje de control (64) tiene un área de flujo reducida para aumentar de ese modo una velocidad del fluido que sale del control de pasaje (Párr. 48) (al ser la velocidad aumentada la presión es disminuida). Igual sucede con el puerto (80) (Párr. 58 y 59)	Un terminal de salida de presión ubicada después del restrictor (232) (Párr. 28).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la criba de control de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: La cámara (62), en el ejemplo de la figura 3, tiene una forma cilíndrica con una salida central, y la composición de fluido (36) va en espirales alrededor de la cámara, el aumento en la velocidad medida que se acerca la salida, es impulsada por un diferencial de presión desde la entrada a la salida, la cámara es referida como una cámara de "vórtice". En otros ejemplos, uno o más orificios, venturis, boquillas, etc. pueden ser utilizado (Párr. 44 de D1).
- Reivindicación 16 y 20: el módulo fluídico tiene un primer modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido deseado desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido (Fig. 3 y 5, Párrs. 49 y 50 de D2).

La reivindicación dependiente 14 y 16 no menciona alguna característica que haga nuevo a la criba de control de la reivindicación 13, por lo cual se considera que no es nueva.

La reivindicación 17 consiste en *“Un sistema de control de flujo de fluido que comprende: un módulo fluídico que tiene una vía principal de fluido, una válvula que tiene una primera posición en el que se permite el flujo de fluido a través de la vía y una segunda posición en la que se restringe el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido...”* (Ver página 39 del radicado N° 14-039502-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un sistema de control de flujo de fluido que comprende:	Un conjunto de válvula para regular el flujo de fluido en un pozo horizontal (Resumen) que comprende:
Un módulo fluídico que tiene una vía principal de fluido.	Un módulo fluídico (Fig. 3) que tiene una vía principal de fluido (la superior del elemento 228), una válvula (212) que tiene una primera posición donde el fluido atraviesa por la vía principal cuando es permitido y una segunda posición

	donde el fluido atraviesa la vía principal que está restringida y una red de puente con primera (216) y segunda rama (debajo del elemento 228) de vía de fluido, teniendo cada una de estas una entrada de fluido común (210) y una salida de fluido común (234) (Parrs. 22 a 27; Figs. 2 y 3)
Una válvula que tiene una primera posición en el que se permite el flujo de fluido a través de la vía y una segunda posición en la que se restringe el flujo de fluido a través de la vía principal de fluido.	Una válvula (212) que tiene una primera posición donde el fluido atraviesa por la vía principal cuando es permitido y una segunda posición donde el fluido atraviesa la vía principal que está restringida (Parrs. 22 a 27; Figs. 2 y 3)
Una red en puente con la primera y la segunda ramas de las vías de fluido en la que cada una tiene una entrada de fluido común y una salida de fluido común con la vía principal de fluido.	Una red de puente con primera (216) y segunda rama (debajo del elemento 228) de vía de fluido, teniendo cada una de estas una entrada de fluido común (210) y una salida de fluido común (234) (Parrs. 22 a 27; Figs. 2 y 3)
Cada una incluye dos resistores de flujo de fluido con un terminal de salida de presión colocado entre los mismos.	Incluye dos resistores de flujo (Párr 28)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de control de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 20: el módulo fluídico tiene un primer modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido deseado desplaza la válvula para abrir la vía principal de fluido, y un segundo modo de producción, en el que la diferencia de presión entre los terminales de salida de presión de la primera y segunda rama de las vías de fluido creadas por una afluencia de un fluido no deseado desplaza la válvula para cerrar la vía principal de fluido (Fig. 3 y 5, Párrs. 49 y 50 de D2).
- Reivindicación 21: los resistores de flujo de fluido se seleccionan del grupo que consiste de boquillas (Párr. 28 de D2).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2011042091	1, 2, 4 a 6, 10, 12 a 14.	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US2011198097	1, 11, 13, 16, 17, 20, 21	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro